

El texto a comentar es el Primer Decreto de las Cortes de Cádiz, del 24 de septiembre de 1810, un texto de carácter jurídico de destino público (dirigido a la nación española), en el los diputados de las cortes se autolegitiman como representantes del pueblo y proclaman a Fernando VII como su rey añadiendo que la cesión de la corona a Napoleón no fue válida por el ambiente de violencia. Además, las Cortes se reservan el poder legislativo y declaran que el consejo de regencia deberá reconocer la soberanía nacional de las cortes y obedecer las leyes que promulguen. Con este decreto los miembros de las Cortes de Cádiz, en su mayoría ^{liberal} ~~progresistas~~, buscan dejar atrás el Antiguo Régimen y avanzar hacia las ideas que habían penetrado en España con la Ilustración: la soberanía nacional y la separación de poderes ejecutivo, judicial y legislativo.

Idea principal? idea secundaria?

6
—

referentes las fechas (G. de independencia)